INFORME MENSUAL	**x**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL											
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME								15	12	2022	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 2 de 12 de 2022 hasta el 30 de 12 de 2022										
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES										
No. CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA)	**CD-DP-2296-2022**										
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO ZUBIETA CORTES										
C.C. o N.I.T	11.390.390										
OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.										
ACTA DE INICIO	**SI**		**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**			**N/A**	MM	AA	
FECHA DE INICIO	2	12	2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**				30	06	2023	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 35.296.464,			**FORMA DE PAGO**				MENSUAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**169522**			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**				**4474522**			
Supervisión o Interventor											
NOMBRE DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR	José Héctor Barragán Adame										
CARGO	Coordinador Defensoría Pública Unidad Derecho Administrativo										

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$ 602.500
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$ 819.400
Pago aporte de ARL obligatorio.	$ 25.200
Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	***si***
Subsistema de Gestión Ambiental (SGA)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SGA).	***si***

Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
6.2.1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	Se asistió y se prestó el servicio de Defensoría Pública de manera personal y autónoma e interrumpida.
6.2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	Se efectuó revisión de caso en relación con el proceso discipliario asignado en el mes, en el cual se encuentra vinculado como investigado el señor LIGIO ALDEMAR QUINTERO, se remitió informe de caso al coordinador
6.2.3. Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública	La totalidad de las actividades se adelantan en el marco normativo vigente del servicio de Defensoria
6.2.4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente	- Se a asistió a las audiencias presenciales y por medios electrónicos programadas por la OCID de la Superintendencia de Notariado y Registro en el proceso disciplinario 6520-2021 en contra del el señor LIGIO ALDEMAR QUINTERO, audiencias de testimonios.
6.2.5. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	- Se efectuó revisión de caso en relación con el proceso discipliario asignado en el mes, en el cual se encuentra vinculado como investigado el señor LIGIO ALDEMAR QUINTERO, se remitió informe de caso al coordinador
6.2.6. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes	Se mantiene comunicación constante con cada unos de los investigados en los procesos disciplinarios y con el usuario en el proceso de repetición asignado de conformidad con las necesidades de los procesos que son adelantados
6.2.7. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	Se asistió a las barras dictadas por el Dr Nicolas Murcia
6.2.8. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado	La actualización es constante a través de las revisiones de los pronunciamientos judiciales de las altas cortes en relación con el área

6.2.9. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo	Se da cumplimiento a la totalidad de los lineamientos impartidos por la Defensoría
6.2.10. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello	Se deja constancia de la asesoría brindada a los usuarios a través del sistema o aplicativo VISION WEB
6.2.11. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	Se han formulado he interpuesto los recursos correspondientes en los procesos disciplinarios asignados y los requeridos por los usuarios del CAC de la Defensoría del Pueblo
6.2.12. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana (de acuerdo con el programa en que preste el servicio de defensoría pública)	Se prestan los turnos de acurdo a la programación fijada por el Coordinador del área y del CAC
6.2.13. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso	NO APLICA
6.2.14. Guardar reserva en los casos de ley	Se guarda reserva de los casos según aplique
6.2.15. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar	No existen sanciones que impidan la ejecución del presente contrato
6.2.16. Entregar al supervisor el carnet institucional y demás elementos que le hayan sido suministrados a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión	NO APLICA
6.2.17. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía	Se presta el servicio de defensoría pública según las normas contenidas en el estatuto de la abogacía
PARÁGRAFO No 1: En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional.	Se da prelación a las actividades relacionada con el servicio de Defensoría Pública
PARÁGRAFO No 2: A la finalización del contrato y para efectos de la presentación de la última cuenta, el contratista se obliga a estar a paz y salvo por todo concepto con la Defensoría del Pueblo, para lo cual deberá contar con las certificaciones expedidas por cada una de las dependencias concernidas en estos particulares	NO APLICA

OBSERVACIONES

CARLOS ALBERTO ZUBIETA CORTES